



JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CORTÉ DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 111/2012

ACTOR: MUNICIPIO DE TOTOLAPAN, ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a cuatro de diciembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, con el oficio de Pablo Galván Hernández, quien se ostenta como Presidente del citado Municipio; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **68918**. Conste.

México, Distrito Federal, a cuatro de diciembre de dos mil doce.

Agréguese al expediente el oficio de Pablo Galván Hernández, quien se ostenta como Presidente del Municipio actor, mediante el cual realiza idénticas manifestaciones a las contenidas en su escrito presentado el veintiséis de noviembre del año en curso; por tanto, dígaselo que deberá estarse a lo acordado en auto de veintiocho de noviembre pasado, en el cual se determinó que ***“lo manifestado en su escrito, respecto de la falta de legitimación activa de los promoventes de esta controversia constitucional, se considerará, en su caso, como elementos para mejor proveer, al momento de dictarse sentencia.”***

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

BACYM